CONTRATO N° Cd09/2020

"CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO TIPO 6,15 X 4,15 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ID N° 383549"

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ Méjico, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **LIC. TOMAS ANTONIO MERELES CANO**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSULTORA A.E" con RUC N° 1.798.578-1**, domiciliada en la calle República de Italia/Cñía. Curupicayty, ciudad de Ita, Paraguay, representada en este acto por el Señor **Amado Enciso** con cédula de identidad N° 1.798.578, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO TIPO 6,15 X 4,15 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ID N° 383549", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la obra "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO TIPO 6,15 X 4,15 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ID N° 383549" cuya especificación se detalla en este contrato. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383549.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2020, convocado por Municipalidad de General Bernardino Caballero, según resolución N° 51/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 66/2.020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Amado Enciso
Consultora AE
Ruc. 1798578-1

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

El monto total del contrato es de Gs. **99.984.342 (guaraníes, noventa y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos) IVA incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida. Los detalles constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Preparación de la Obra.				
1	Limpieza y preparación del terreno.	m2.	27,1	8.000	216.800
2	Replanteo y marcación.	m2.	27,1	11.500	311.650
3	Excavación y Carga de Cimiento con PBC.	m3.	10	395.000	3.950.000
	Estructura de Hº Aº:				
4	Encadenados de Hº Aº.	m3.	2,4	1.795.000	4.308.000
5	Escalera	gl.	1	2.137.500	2.137.500
	Muros de Nivelación:				
6	Muros de nivelación de 0,30 m.	m2.	31	165.000	5.115.000
7	Relleno y Apisonado de interiores.	m3.	20	126.000	2.520.000
	Aislación Asfáltica.				
8	Aislación Asfáltica de paredes.	m2.	11	61.500	676.500
	Muro de Elevación:				
9	Mampostería de elevación de 0,15 para revocar.	m2.	55	85.000	4.675.000
10	Mampostería de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	m2.	48	103.000	4.944.000
11	Envarillado bajo aberturas 2 φ 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	20	24.000	480.000
	Techo:				
12	Techo de tejas, tejuelones y tirantes prefabricados de Hº	m2.	43	301.100	12.947.300
	Revoques:				
13	Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa.	m2.	162	31.300	5.070.600
	Piso.				
14	Contrapiso de Hº de cascotes.	m2.	22	37.500	825.000
15	Piso Cerámico Antideslizante PI 5 0,45 m x 0,45m	m2.	22	89.100	1.960.200
16	Piso de alisada de cemento de 6 cm.	m2.	10,27	68.000	698.360
17	Zócalo cerámico	ml.	2,6	23.000	59.800
	Aberturas de Madera:				
18	Puerta Tablero.	un	1	1.724.500	1.724.500
19	Puerta para Boxes enchapados con formica.	un.	5	750.000	3.750.000
	Aberturas Metálicas:				
20	Ventanas Tipo Balancines.	m2.	3,36	460.200	1.546.272
	Alfeizar de Ventanas:				
21	Alfeizar de Ventanas de revoque 1:3 (cemento- arena).	ml.	7	21.000	147.000
	Pinturas:				
22	Pintura de paredes látex interior y exterior.	m2.	66	25.000	1.650.000
23	Pintura de aberturas de Madera con barniz sintético.	m2.	10,1	22.000	222.200
24	Pintura de aberturas Metálicas con pintura sintética.	m2.	3,36	31.000	104.160
25	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro.	m2.	48	18.000	864.000
26	Pintura de tirantes prefabricados y tejuelones con barniz.	m2.	43	22.500	967.500

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

	Revestimientos:				
27	Revestimiento de azulejos de 0,30 x 0,30 cm.	m2.	97,5	79.000	7.702.500
28	Vidrios dobles.	m2.	3,36	170.000	571.200
	Desagüe Pluvial.				
29	Canaleta y Caño de Bajada Nº 26 desarrollo 33 cm.	ml.	21,6	80.500	1.738.800
30	Instalación Eléctrica.	gl.	1	3.910.000	3.910.000
31	Artefactos Eléctricos.	gl.	1	2.830.500	2.830.500
	Instalación Sanitaria:				
32	Agua Corriente. Desagüe cloacal. Cámara de inspección y artefactos sanitario completo.	gl.	1	12.100.000	12.100.000
33	Cámara séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00	un.	1	3.700.000	3.700.000
34	Pozo Absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	un.	1	4.750.000	4.750.000
35	Limpieza Final.	m2.	27	11.000	297.000
36	Placa de Reconocimiento.	gl.	1	513.000	513.000
	TOTAL GENERAL.				**99.984.342**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo para la terminación de la obra: 120 días calendario
Lugar de la obra: COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, Localidad de Isla Segura

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del Contrato. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con vigencia de 150 días.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO TIPO 6,15 X 4,15 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ID N° 383549

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA •

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral B. Caballero

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los 28 días del mes de **agosto** de **2020**.

Amado Enciso
CONSULTORA A.E
Contratista

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal